ACOMPAÑA ACTA DE NOTIFICACIÓN A LA TESTIGO DUARTE CON RESULTADO POSITIVO.

Señor Juez:

ANA LAURA HERLEIN, Abogada T°56 F°497 C.P.A.C.F. - CUIL N° 27-21454972-2 en representación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Estado Nacional - Ministerio de Defensa - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Estado Nacional), manteniendo el Domicilio Electrónico constituido en CUIL N° 27-35359347-7, conjuntamente con mis letradas patrocinantes Dra. **MARIA TERESA GALEANO AGUIAR**, Abogada T°127 F°602 C.P.A.C.F. - CUIL N° 27-35359347-7, y la Dra. **NATALIA CECILIA TUOZZO**, Abogada T° 81 F° 513 C.P.A.C.F. - CUIL N° 27-24036078-6 y la Dra. en la causa caratulada: **"ESTADO MAYOR CONJUNTO FFAA c/ SCHMUNK, SEBASTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expte. CAF N° 000133/2019), a V.S. respetuosamente digo:

Que, conforme lo ordenado a Fs. 1342, vengo por el presente a acompañar Acta de Notificación a la Testigo YAMILA DESIREE DUARTE, respecto de la audiencia virtual a celebrarse el día 07 de septiembre de 2026 a las 10:00 HS, la cual fue leída en su presencia y firmada por la requerida, entregándosele una copia de igual tenor.

Que, en dicha Acta de Notificación se le ha individualizado los datos de la causa en la cual se la cita, se le ha citado el proveído de V.S de fecha 27/05/26 (Fs. 1342) en el que se designa audiencia para el día 07 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas para que declare en calidad de Testigo.

Finalmente, se deja constancia que se ha labrado dicha Acta atento a que esta parte si bien cursó la notificación por cédula a la testigo en tiempo oportuno ante la oficina de notificación correspondiente, la misma – a la fecha- aún no ha llegado a los fines de poder acreditar su diligenciamiento positivo dentro del plazo establecido para la celebración de la audiencia, de conformidad con lo informado por la gestoría correspondiente.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA. -

María Teresa Galeano Aguilar
Abogada
C.P.A.C.F T° 127 F° 602

NATALIA CECILIA TUOZZO
ABOGADA
T° 81 - F° 513 C.P.A.C.F.

ANA LAURA HERLEIN
ABOGADA
C.P.A.C.F. T°56 F°497

ACTA PARA DEJAR CONTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a los 28 días del mes de agosto del año 2026, y siendo las 12:10 horas, en mi carácter de Auditor Jefe del Departamento Contencioso Judicial, procedo a labrar la presente acta a los efectos de dejar debida constancia de que en el día y fecha indicados se apersonó en el asiento de esta Dirección General la Señora Yamila Desiree DUARTE (DNI: 40.796.456), quien es Testigo ofrecida por la parte actora (EMCFFAA) en la causa "ESTADO MAYOR CONJUNTO FFAA c/ SCHMUNK, SEBASTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS (expte CAF 000133/2019)", en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificarse del Proveído de Fs. 1342 de fecha 27/05/2026 en el cual el Juez Federal a cargo Santiago R. Carrillo ordenó, en su parte pertinente: *"4. Desígnese nueva audiencia virtual para el día 7 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, a fin de que preste declaración testimonial Yamila Duarte. Para poder conectarse y participar, cada uno de los intervinientes deberá contar con un dispositivo electrónico (computadora, tablet, teléfono celular) con cámara de video, salida de audio y micrófono y conexión a internet. Los días y horarios indicados para la celebración de las audiencias, los convocados a participar de ella deberán conectarse al enlace que debe proveer la Dirección de Tecnología y será informado en un proveído específico; debiendo acreditar su identidad con la exhibición de DNI o credencial de abogado. Notifíquese a las partes y al testigo.";* procediéndose en este mismo acto a entregarle copia de dichos proveídos en un total de UNA (01) foja, conforme lo previamente coordinado con la misma. Asimismo, se hace saber a la Testigo que se le informará en su oportunidad el link y los datos de conexión de la audiencia, cuando estos datos sean establecidos por el Juzgado actuante.

Al respecto, se deja constancia que, si bien esta parte cursó la notificación por cédula a la testigo en tiempo oportuno ante la oficina de notificación correspondiente, la misma –a la fecha- aún no ha llegado a los fines de poder acreditar su diligenciamiento positivo dentro del plazo establecido para la celebración de la audiencia (07/09/26), de conformidad con lo informado por la gestoría correspondiente.

Finalmente, se deja constancia que la Señora Duarte Yamila Desiree, suscribe la presente acta prestando conformidad con todo lo aquí expresado; y se procede a indicarle que deberá asistir a dicha audiencia virtual munida con el Documento Nacional de Identidad, sin excepción. Se entrega copia de igual tenor de la presente acta.

Duarte yamila.
28 de Agosto, 2026.

Capitán Auditor María Teresa Galeano Aguiar
Oficial Auditor Jefe del Departamento Contencioso Judicial
Dirección General de Asuntos Jurídicos - EMCFFAA

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3

Causa nro. 133/2019 - ESTADO MAYOR CONJUNTO FFAA c/ SCHMUNK, SEBASTIAN ALEJANDRO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS

1. Incorpórense, téngase presente y resérvense los pliegos acompañados.

2. Téngase presente el desistimiento de la prueba confesional oportunamente ofrecida.

3. Siendo que la parte actora activó la citación de la testigo Duarte, conforme surge de las constancias de la causa, no se configuran los supuestos previstos en el art. 432 del CPCCN. En consecuencia, la caducidad acusada resulta improcedente.

4. Desígnese nueva audiencia virtual para el día 7 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, a fin de que preste declaración testimonial Yamila Duarte.

Para poder conectarse y participar, cada uno de los intervinientes deberá contar con un dispositivo electrónico (computadora, tablet, teléfono celular) con cámara de video, salida de audio y micrófono y conexión a internet.

Los días y horarios indicados para la celebración de las audiencias, los convocados a participar de ella deberán conectarse al enlace que debe proveer la Dirección de Tecnología y será informado en un proveído específico; debiendo acreditar su identidad con la exhibición de DNI o credencial de abogado.

Notifíquese a las partes y al testigo.

Firmado en Ciudad de Buenos Aires en la fecha que indica la constancia de firma electrónica. MDF

SANTIAGO R. CARRILLO

JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO RICARDO CARRILLO
Date: 2026.05.27 18:11:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA TERESA GALEANO AGUIAR
Date: 2026.09.01 11:12:23 ART